

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
Dirección Zonal de Pesca y
Acuicultura XI Región de Aysén
Consejo de Pesca Recreativa
Región de Aysén del General Carlos
Ibáñez del Campo.

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE
PESCA RECREATIVA DE LA REGIÓN DE
AYSEN A REPRESENTANTES DE LAS
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **02340/2026**

PUERTO AYSÉN, **martes, 29 de septiembre de 2026**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; en la ley N°19.880; el D.S. N°138 de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento de elección y designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa; en la Resolución N°01 de 22 de julio de 2011 que Crea el Consejo de Pesca Recreativa de la XI Región; en la Resolución Exenta N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; mediante Oficio ORD./DZP/XI/N°01418 17 de octubre de 2025 de la Directora Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén; Oficio ORD. N°570 15 de diciembre de 2025 de la Delegación Presidencial Región de Aysén, citado en el Memorándum Técnico (DZP/AYSÉN) N°01/2026, de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que, el Título VI de la Ley N°20.256 que crea los Consejos de Pesca Recreativa, establece en su artículo 42 letra e) que estos estarán integrados por un representante de las organizaciones sin fines de lucro que determine el intendente -actualmente recae en el Delegado Presidencial Regional-, el que será designado conforme lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

Que, mediante D.S. N°138 de 2009, citado en visto, se aprobó el Reglamento de Elección y Designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa, el cual dispone en su artículo 2° que la designación del representante indicado en considerando anterior se efectuará de conformidad con el procedimiento que en él se indica.

Que, según consta en Oficio ORD. /DZP/XI/N°01418 de 2025, citado en visto, el Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ofició a la Delegación Presidencial Regional, para que designara al representante de las Organizaciones Sin Fines de Lucro para integrar el Consejo de Pesca Recreativa de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que, mediante el Oficio ORD. N°570 de 2025 citado en vistos, la Delegación Presidencial Región de Aysén a que se refiere el considerando anterior, se recibió por esta Dirección Zonal el pronunciamiento citado en visto de la Delegación Presidencial Regional.

Que, cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento antes individualizado, la Directora Zonal procederá a la designación del titular y suplente como integrante del Consejo de Pesca Recreativa de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que represente a las Organizaciones Sin Fines de Lucro.

RESUELVO:

1.- Designase a los siguientes investigadores del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), como integrante del Consejo de Pesca Recreativa de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en representación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 letra e) de la Ley N°20.256 y en el artículo 2° del D.S. 138 del 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a) Titular a don Gustavo Alexis Aedo Urrutia,
- b) Suplente a don Brian Legare Reid.

2.- La presente designación tendrá una duración de cuatro años, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de Aysén y al Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



Luis Eduardo Campos Joost
Director Zonal
Dirección Zonal Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22727485&hash=0de49>

INP